

Servicio de noticias 110/95

ÍNDICE AI: EUR 45/02/95/s

14 DE JUNIO DE 1995

**REINO UNIDO: NO DEBE ECHARSE TIERRA SOBRE LA MUERTE DE JOY GARDNER**

El gobierno del Reino Unido debe tomar buena nota de la trágica muerte de Joy Gardner, dado que la absolución de los agentes de policía implicados en el caso ha conducido a una aparente falta de responsabilidad por su muerte, ha manifestado hoy Amnistía Internacional.

El caso subraya la necesidad de una investigación independiente sobre el papel y la responsabilidad de todas las agencias implicadas en el proceso de deportación en el Reino Unido.

Después de la absolución declarada hoy de los dos agentes de policía restantes juzgados en relación con el caso Gardner, la organización de derechos humanos quiere destacar la responsabilidad del gobierno para garantizar que las deportaciones se llevan a cabo en conformidad con las normas internacionales, de forma que respeten los derechos humanos de los deportados.

Joy Gardner sufrió un colapso, entró en coma y murió cuatro días después de haberla amordazado, atado con un cinturón y sujetado las piernas durante un intento de deportación por parte de la policía en julio de 1993. Tres agentes de policía han sido juzgados por homicidio sin premeditación; de estos tres agentes juzgados en relación con el caso, uno de ellos fue absuelto en la vista ante el tribunal y los otros dos fueron absueltos hoy.

Amnistía Internacional investigó la muerte de Joy Gardner, así como otras graves denuncias hechas por otros deportados sobre malos tratos y el uso de métodos de sujeción no autorizados. La organización hizo las siguientes recomendaciones al gobierno del reino Unido:

Teniendo en cuenta que empresas de seguridad privadas están llevando a cabo actualmente la mayor parte de las deportaciones forzadas:

- \* todas las empresas de seguridad privadas deben estar reguladas estatutariamente;
- \* debe vigilarse de forma independiente la formación del personal para garantizar que tal formación es, al menos, equivalente a la recibida por la policía;
- \* el Servicio de Inmigración debe ser responsable ante un organismo independiente;
- \* las empresas de seguridad privadas deben ser responsables ante un organismo independiente;
- \* debe existir un procedimiento de presentación de denuncias independiente para investigar las denuncias de conducta indebida por parte del servicio de inmigración y de guardas de seguridad privados.

Teniendo en cuenta que el Ministerio del Interior es el responsable de dar una idea general sobre los métodos de sujeción que pueden autorizarse para ser utilizados en circunstancias excepcionales,

- \* deben publicarse y difundirse ampliamente las directrices sobre qué métodos de sujeción se pueden utilizar y en qué circunstancias;
- \* deben publicarse y difundirse ampliamente las directrices sobre quién puede autorizar los diversos métodos de sujeción;
- \* deben publicarse informes médicos sobre los peligros de algunos métodos de sujeción;
- \* el Ministerio del Interior debe explicar ahora por qué se autorizó el uso de la mordaza en el caso de Joy Gardner y en casos anteriores.

#### Información general

A las 7.40 horas de la mañana del 28 de julio de 1993, tres agentes de policía del Grupo de Deportación de Extranjeros, dos agentes de policía de una comisaría local y un funcionario de inmigración llegaron inesperadamente a la casa de Joy Gardner para deportarla a Jamaica a ella y a su hijo de cinco años ese mismo día. Ella reaccionó gritando. Al intentar telefonar a su abogado, un agente de policía desconectó el teléfono.

Se produjo un forcejeo y, según la policía, Joy Gardner adoptó una actitud tan violenta que tuvieron que sujetarla. A las 7.45 horas de la mañana la tiraron al suelo y la sujetaron con un cinturón con las manos esposadas a la espalda y dos correas de cuero alrededor de los muslos y tobillos. Posteriormente, un agente de policía enrolló siete veces más de cuatro metros de esparadrapo en torno a su cabeza, sobre la boca y la barbilla, mientras estaba boca abajo en el suelo. Al cabo de cinco minutos, un agente notó que su cuerpo se había quedado flácido e intentaron reanimarla.

La señora Gardner estuvo en coma en un hospital durante cuatro días, antes de morir. En el juicio, la Cámara contó con el testimonio de cuatro patólogos que llevaron a cabo exámenes completos y afirmaron que Joy Gardner había muerto por asfixia. Otros dos patólogos afirmaron que la muerte había sido causada por una lesión en la cabeza.

Agentes del Grupo de Deportación de Extranjeros testificaron que habían utilizado las mordazas en ocasiones anteriores y que los cinturones, las correas de cuero y el esparadrapo quirúrgico formaban parte del material habitual de su grupo. Sin embargo, en el juicio quedó claro que las mordazas no habían sido utilizadas por agentes de policía en ninguna otra circunstancia. El juicio ha planteado cuestiones sobre la vigilancia del uso de métodos de sujeción y la autorización del uso de tales métodos.